

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta Electoral Provincial

TOLEDO

Don Javier Sanz Rodero, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Toledo.

Certifico: Que tras la designación de los Vocales a que se refiere el artículo 10.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, efectuada por acuerdo del día 30 de abril de 2015, de la Junta Electoral Central, esta Junta Electoral Provincial ha quedado definitivamente compuesta, en su sesión, del día de hoy, por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Manuel de la Cruz Mora.

Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Rafael Cancer Loma.

Ilma. Sra. D.ª Gema Adoración Ocariz Azaustre.

Vocales no Judiciales: Sr. D. Diego Ezquerro del Valle.

Sr. D. Luis Gómez de las Heras Martín-Maestro.

Secretario: Ilmo. Sr. D. Javier Sanz Rodera.

Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente que firmo y sello en Toledo a 5 de mayo de 2015.-El Secretario de la Junta Electoral Provincial, Javier Sanz Rodero.

N.º I.-3795